



Departamento Jurídico  
Int N° 65 24/05/2017

REF: APRUEBA CONVENIO DE  
FINANCIAMIENTO ENTRE LA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS  
MUERMOS Y SERVIU REGIÓN DE  
LOS LAGOS.

RESOLUCION EXENTA N° 1361,

PUERTO MONTT, 25 MAYO 2017

**VISTOS:**

- a) El DS. N° 49 (V. y U.) de 2011, que aprobó el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus posteriores modificaciones.
- b) El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 26 de octubre del año 2016, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos aprobado por Resolución Exenta N° 2.359 de 4 de noviembre de 2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
- c) El Convenio de Financiamiento de 9 de mayo de 2017, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de los Muermos y el Serviu Región de Los Lagos.
- d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que me nombra Director del Serviu Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo

**RESUELVO:**

**APRUÉBASE** el convenio de financiamiento señalado en el visto b), suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Los Muermos y Serviu Region de Los Lagos, de fecha 9 de mayo de 2017, cuyo texto es el siguiente:

*CONVENIO DE FINANCIAMIENTO*

*ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS  
Y  
SERVIU REGION DE LOS LAGOS*

*En Puerto Montt, 9 de mayo de 2017, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS Rol Único Tributario N° 69.220.800-5, representada por su Alcalde Emilio González Burgos, chileno, casado, cédula de identidad N° 8.424.799-5, ambos domiciliados en calle Antonio Varas N° 498, comuna de Los Muermos, en adelante "la Municipalidad"; y por la otra, el SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS LAGOS, Rol Único Tributario N° 61.818.001-8, representado por su Director don Hardy Augusto Grandjean Rettig, chileno, soltero, arquitecto, cédula nacional de identidad N° 13.520.006-9, ambos con domicilio en calle Urmeneta N° 680 de la comuna y ciudad de Puerto Montt, en adelante "el Serviu", vienen en celebrar el siguiente convenio de financiamiento.*



Departamento Jurídico  
Int N° 65 24/05/2017

**PRIMERO: ANTECEDENTES.**

1. El D. S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que aprobó el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Vivienda y sus posteriores modificaciones.
2. En Contrato de Construcción de Proyecto Habitacional "Comité Creciendo Juntos", sector La Toma de Los Muermos, de fecha 15 de diciembre de 2016, autorizado ante Notario Público interino de la ciudad de Puerto Montt, don Christian Löbel Emhart.
3. Formulario de Financiamiento del Proyecto Habitacional "Creciendo Juntos" aprobado el 19 de diciembre de 2016.
4. El Acta de Aprobación de Definitiva del Proyecto Habitacional Comité "Creciendo Juntos" de 19 de diciembre de 2016.
5. El Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha 26 de octubre del año 2016, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Los Muermos aprobado por Resolución Exenta N° 2.359 de 4 de noviembre de 2016 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo.

**SEGUNDO:** En la comuna de Los Muermos se encuentra en ejecución, con un porcentaje de avance aproximada al 8,04%, el Proyecto Habitacional Comité "Creciendo Juntos", en conformidad al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49 de (V. y U.) de 2011. El mencionado proyecto contempla la construcción de 20 Viviendas de 46,42 metros cuadrados, conforme al Permiso de Edificación N° 2 de 7 de enero del año 2014, otorgado por la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, y acorde al Cuadro Normativo, Tabla de Espacios de Usos Mínimos para el Mobiliario, Itemizado Técnico de Construcción, consignado en Capítulo 11 del D.S. N° 49 de (V. y U.) de 2011 y sus posteriores modificaciones. El referido proyecto habitacional, contempla la ejecución de las obras convenidas conforme al Contrato de Construcción respectivo, aprobado por las Actas de Aprobación y de acuerdo al Formulario de Financiamiento de Proyecto, todos documentos individualizados en la cláusula primera precedente, y que se entienden formar parte integrante del presente Convenio.

**TERCERO: OBJETO.** Que el presente convenio tiene por objeto el Financiamiento del déficit del Proyecto Habitacional "Comité Creciendo Juntos", del sector La Toma de Los Muermos, a fin de ejecutar las obras necesarias, tanto en las viviendas, habilitación del terreno, pavimentación, áreas verdes, electrificación pública y valor del terreno.

Cabe hacer presente que el déficit del proyecto fue visado y aprobado por el Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos, ello en atención al Formulario de Financiamiento de Proyecto en Tipologías de Construcción de fecha 19 de Diciembre de 2016

Que la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, por medio del Convenio de Transferencia de Recursos de fecha 26 de octubre al año 2016, celebrado con la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos, y aprobado por el Resolución Exenta N° 2359 de fecha 04 de noviembre de 2016, de la SEREMI citada, cuenta con el financiamiento necesario para cubrir el déficit de dicho proyecto habitacional, por la suma de \$140.589.673 (ciento cuarenta millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos), la cual fue determinada conforme a la evaluación y valorización realizada por el Departamento Técnico del SERVIU Región de Los Lagos, equivalente a un total de 5.352,07 UF.

**CUARTO: OBLIGACIONES.** Para efectos de financiar el déficit del proyecto habitacional "Comité Creciendo Juntos", la Ilustre Municipalidad de Los Muermos se obliga a transferir al SERVIU Región de Los Lagos, la suma total de \$140.589.673 (ciento cuarenta millones quinientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y tres pesos), derivados del Convenio de Transferencia de Recursos celebrado con la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Los Lagos; recursos que serán ingresados al SERVIU Región de Los Lagos como aporte adicional, para el financiamiento del proyecto habitacional que da cuenta este instrumento, en



Departamento Jurídico  
Int N° 65 24/05/2017

conformidad a lo dispuesto por el artículo 72, numeral 1.3 del D.S. N° 49 de (V. y U.) de 2011, modificado por el D.S. N° 105 de (V. y U.) de 2015, una vez que se dicte la resolución aprobatoria del presente convenio.

QUINTO: El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, copias que serán distribuidas una vez efectuada la total tramitación del presente convenio.

SEXTO: PERSONERIAS. La personería de don Hardy Grandjean Rettig, consta del Decreto Supremo N° 355 de 1976, y el Decreto TRA 272/10/2016 de 28 de abril de 2016 que lo nombra Director del SERVIU Región de Los Lagos, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. La personería de don Emilio González Burgos, para actuar a nombre y representación de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, consta de Acta de Sesión Constitutiva del Consejo Municipal de Los Muermos de 6 de diciembre del año 2016.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**



**HARDY GRANDJEAN RETTIG  
DIRECTOR  
SERVIU REGION DE LOS LAGOS**

HGR/MVE/afp

Distribución:

1. Ilustre Municipalidad de Los Muermos
2. Dirección Regional
3. Departamento Jurídico
4. Departamento Técnico
5. Programa Campamento Regional
6. Oficina de Partes



